



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 385-2019-GR/MOQ

Fecha: 06 de setiembre del 2019

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Asesor II de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, éste cuenta con la plaza de Asesor II en la Gobernación Regional, con el grado de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 121-2019-GR/MOQ de fecha 28 de febrero del 2019, se ha designado a la Abog. FLOR DE MARIA FLORES NIEBLES, en el cargo de Asesor II de la Gobernación Regional, a quien el gobernador regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar en sus funciones a la indicada profesional;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la designación de la Abog. FLOR DE MARIA FLORES NIEBLES, en el cargo de Asesor II de la Gobernación Regional, a partir del 09 de setiembre del 2019, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL

